



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 071 -2018-DP-SSG/OGA

Lima, 27 DIC. 2018

VISTO:

El Informe N° 001391-2018-DP-SSG-OGA-OA emitido por la Oficina de Abastecimiento; el Informe N° 000230-2018-DP-SSG-OGA-OA-ACONT, elaborado por el Área de Contrataciones; y la Previsión de Reserva Presupuestaria N° 078-2018, N° 080-2018, N° 088-2018 y N° 097-2018, suscrita por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 003-2018-DP-SSG/OGA de fecha 23 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-DP-SSG/OGA de fecha 19 de febrero de 2018, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 013-2018-DP-SSG/OGA de fecha 08 de marzo de 2018, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 016-2018-DP-SSG/OGA de fecha 23 de marzo de 2018, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 029-2018-DP-SSG/OGA de fecha 17 de mayo de 2018, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;



Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 040-2018-DP-SSG/OGA de fecha 18 de junio de 2018, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 042-2018-DP-SSG/OGA de fecha 12 de julio de 2018, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 044-2018-DP-SSG/OGA de fecha 07 de agosto de 2018, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 046-2018-DP-SSG/OGA de fecha 22 de agosto de 2018, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 056-2018-DP-SSG/OGA de fecha 05 de octubre de 2018, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 058-2018-DP-SSG/OGA de fecha 25 de octubre de 2018, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución N° 063-2018-DP-SSG/OGA de fecha 05 de diciembre de 2018, se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Informe N° 000762-2018-DP-SSG-OGA-OPE de fecha 29 de noviembre de 2018, la Oficina de Operaciones remite el requerimiento para la contratación del "Suministro de combustible Diésel B5 S-50", el cual cuenta con Previsión de Reserva Presupuestaria N° 078-2018, según lo informado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Memorando N° 001409-2018-DP-SSG-OGPM, circunstancia que ha determinado la necesidad de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que se convoque el respectivo procedimiento de selección a través de una Subasta Inversa Electrónica, con un valor referencial de S/ 273,600.00 (Doscientos setenta y tres mil seiscientos con 00/100 soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número 44;

Que, mediante Memorando N° 000235-2018-DP-SSG-OTE de fecha 19 de noviembre de 2018, la Oficina de Telecomunicaciones, remite el requerimiento de la contratación del "Servicio de telefonía satelital para el Despacho Presidencial", el cual cuenta con la Previsión de Reserva Presupuestaria N° 080-2018, según lo informado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Memorando N° 001428-2018-DP-SSG-OGPM, circunstancia que ha determinado la necesidad de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que se convoque el respectivo procedimiento de selección a través de una Adjudicación Simplificada, con un valor referencial de S/ 107,040.89 (Ciento siete mil cuarenta con 89/100 soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número 45;

Que, mediante Informe N° 758-2018-DP-SSG-OGA-OPE de fecha 29 de noviembre de 2018, la Oficina de Operaciones remite el requerimiento para la contratación del "Suministro de panes y similares para el área de Alimentación del Despacho Presidencial", el cual cuenta con Previsión de Reserva Presupuestario N° 088-2018, según lo informado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Memorando N° 001467-2018-DP-SSG-OGPM, circunstancia que ha determinado la necesidad de su inclusión en el Plan Anual



de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que se convoque el respectivo procedimiento de selección a través de una Adjudicación Simplificada, con un valor referencial de S/ 46,630.40 (Cuarenta y seis mil seiscientos treinta con 40/100 soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número 46;

Que, mediante Informe N° 757-2018-DP-SSG-OGA-OPE de fecha 29 de noviembre de 2018, la Oficina de Operaciones, remite el requerimiento para la "Adquisición de menaje para el comedor y utensilios de cocina para el Despacho Presidencial", el cual cuenta con Previsión de Reserva Presupuestaria N° 097-2018, según lo informado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Memorando N° 001490-2018-DP-SSG-OGPM, circunstancia que ha determinado la necesidad de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que se convoque el respectivo procedimiento de selección a través de una Adjudicación Simplificada, con un valor referencial de S/ 111.395.97 (Ciento once mil trescientos noventa y cinco con 97/100 soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número 47;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Abastecimiento a través del Informe de visto, con referencia al PAC con registro número 43, referido a la Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de web hosting", inicialmente, conforme a los términos de referencia, el valor referencial obtenido del estudio de mercado se estableció en la suma de S/ 45,981.90 (Cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y uno con 90/100 soles); no obstante, considerando las modificaciones comunicadas por la Oficina de Tecnologías de la Información a través del Memorando N° 320-2018-DP-SSG-OTI de fecha 07 de diciembre de 2018, a través del cual se reduce el plazo del servicio de un (01) año a seis (06) meses, el nuevo valor referencial obtenido comprende la suma de S/ 21,493.80 (Veintiún mil cuatrocientos noventa y tres con 80/100 soles), por lo que el monto de la contratación es menor a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias; en consecuencia, se solicita la exclusión de dicho procedimiento de selección del PAC;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Ley, señala que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando, además y según corresponda, las reglas previstas en dicha normatividad para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo 056-2017-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 del artículo 7 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; mientras que en su numeral



7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, la Oficina de Abastecimiento, como órgano encargado de las contrataciones, mediante su informe de visto, recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el 2018, a fin de incluir y excluir los procedimientos de selección consignados en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferida en el literal a) del artículo 3 de la Resolución de Secretaría General N° 009-2018-DP/SG, con el visto de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Aprobar la décima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el Año Fiscal 2018, para incluir los siguientes procedimientos de selección:

1. Subasta Inversa Electrónica para la contratación del "Suministro de combustible Diésel B5 S-50".
2. Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de telefonía satelital para el Despacho Presidencial".
3. Adjudicación Simplificada para el "Suministro de panes y similares para el área de Alimentación del Despacho Presidencial".
4. Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de menaje para el comedor y utensilios de cocina para el Despacho Presidencial".

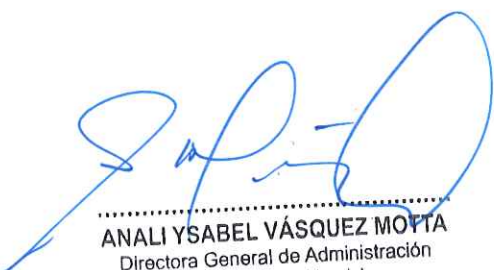
De igual modo, se excluye el siguiente procedimiento de selección:

1. Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de web hosting" (PAC N°43).

Artículo Segundo.- Publicación

Disponer que la Oficina de Abastecimiento realice las coordinaciones necesarias para la publicación de la presente resolución y de su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como en el Portal de Transparencia y la Intranet de la Entidad.

Regístrese y comuníquese


ANALI YSABEL VÁSQUEZ MOTTA
Directora General de Administración
Despacho Presidencial



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 071 2018-DP-SSG/OGA

1. PROCESOS PARA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010137-DESPACHO PRESIDENCIAL

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS : DP

D) UNIDAD EJECUTORA :

DESPACHO PRESIDENCIAL

E) RUC : 20161704378

F) PLIEGO : 1061

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN N° 003-2018-DP/OGA

N. REF.	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
44	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	184 - Subasta Inversa Electrónica	1 - Bienes	-	2 - NO		CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL 85-S-50	16101505-00233280	20 - Galon	1.00	1 - Soles		273,600.00	15	01	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
45	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	-	2 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA SATELITAL PARA EL DESPACHO PRESIDENCIAL	83111502-00276731	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		107,040.89	15	01	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
46	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - Bienes				SUMINISTRO DE PANES Y SIMILARES PARA EL AREA DE ALIMENTACION DEL DESPACHO PRESIDENCIAL				1 - Soles		46,630.80				00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
							1	0 - NO		Biscocho	50182301-00004454	40 - Unidad	1800	1 - Soles		630.00	15	01	01						
							2	0 - NO		Koles x 80g. aprox.	50182301-00134852	40 - Unidad	1500	1 - Soles		2,700.00	15	01	01						
							3	0 - NO		Pan de molde fuente	50181801-00004095	40 - Unidad	240	1 - Soles		2,280.00	15	01	01						
							4	0 - NO		Pan flauta tipo hot dog	50181901-00004105	40 - Unidad	1440	1 - Soles		266.40	15	01	01						
							5	0 - NO		Pan francés	50181901-00004099	40 - Unidad	18000	1 - Soles		32,400.00	15	01	01						
							6	0 - NO		Pan caracol	50181801-00004098	40 - Unidad	12000	1 - Soles		2,220.00	15	01	01						
							7	0 - NO		Pan integral	50181801-00004090	40 - Unidad	12000	1 - Soles		2,220.00	15	01	01						
							8	0 - NO		Pan molido	50181804-00004101	40 - Unidad	120	1 - Soles		360.00	15	01	01						
							9	0 - NO		Pan tipo hamburguesa	50181901-00004097	40 - Unidad	6240	1 - Soles		1,154.40	15	01	01						
							10	0 - NO		Panettón 1Kg.	50181905-00004120	40 - Unidad	200	1 - Soles		2,400.00	15	01	01						
47	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - Bienes				ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA EL COMEDOR Y UTENSILIOS DE COCINA PARA EL DESPACHO PRESIDENCIAL				1 - Soles		111,395.97				00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
							1	0 - NO		Cucharon de acero inoxidable x 500 ml	46101815-00369396	40 - Unidad	6	1 - Soles		228.00	15	01	01						
							2	0 - NO		Espumadera de acero inoxidable N° 16	46101803-00011162	40 - Unidad	6	1 - Soles		66.52	15	01	01						
							3	0 - NO		Jarra de vidrio x 2L	52152001-00011693	40 - Unidad	48	1 - Soles		2,126.88	15	01	01						
							4	0 - NO		Termo para líquido x 3L	52152010-00374306	40 - Unidad	12	1 - Soles		2,195.64	15	01	01						
							5	0 - NO		Vaso de vidrio de 08 oz	52152102-00011594	40 - Unidad	360	1 - Soles		604.80	15	01	01						
							6	0 - NO		Taza (Jarro) para desayuno con plato	52152101-00088142	40 - Unidad	360	1 - Soles		2,662.00	15	01	01						
							7	0 - NO		Cucharas soperas	52151704-00011094	40 - Unidad	300	1 - Soles		891.00	15	01	01						
							8	0 - NO		Tenedores para segundo	52151703-00011228	40 - Unidad	300	1 - Soles		891.00	15	01	01						
							9	0 - NO		Cuchillas de té	52151651-00145703	40 - Unidad	144	1 - Soles		336.40	15	01	01						
							10	0 - NO		Cuchillas de postre	52151704-00011227	40 - Unidad	144	1 - Soles		358.80	15	01	01						
							11	0 - NO		Platos para pan	52152004-00011748	40 - Unidad	360	1 - Soles		6,001.20	15	01	01						
							12	0 - NO		Platos de sopa	52152004-00011756	40 - Unidad	360	1 - Soles		6,831.20	15	01	01						
							13	0 - NO		Platos de segundo	52152004-00011750	40 - Unidad	360	1 - Soles		5,840.00	15	01	01						
							14	0 - NO		Comporteras	52152004-00374395	40 - Unidad	620	1 - Soles		8,556.00	15	01	01						
							15	0 - NO		Platos de entrada	52152004-00011752	40 - Unidad	360	1 - Soles		4,998.00	15	01	01						
							16	0 - NO		Cuchara para servir de acero inoxidable x 30 cm	52151704-00011093	40 - Unidad	12	1 - Soles		58.48	15	01	01						
							17	0 - NO		Jarras de plástico x 2.5 litros con tapa	52152001-00145878	40 - Unidad	100	1 - Soles		924.00	15	01	01						
							18	0 - NO		Bandeja de plástico	44111503-00262302	40 - Unidad	300	1 - Soles		4,353.00	15	01	01						
							19	0 - NO		Tachos de plástico de 150 litros	24112008-00201817	40 - Unidad	6	1 - Soles		1,570.74	15	01	01						
							20	0 - NO		Colador de acero con asa	52151804-00011329	40 - Unidad	12	1 - Soles		1,138.08	15	01	01						
							21	0 - NO		Cucharon de acero inoxidable 1 L	52151701-00145723	40 - Unidad	12	1 - Soles		1,620.00	15	01	01						
							22	0 - NO		Cucharon de acero inoxidable 1/2 L	52151701-00293513	40 - Unidad	12	1 - Soles		456.00	15	01	01						
							23	0 - NO		Cucharon de acero inoxidable 1/4 L	46101815-00011116	40 - Unidad	12	1 - Soles		384.00	15	01	01						
							24	0 - NO		Cuchillo de acero inoxidable para cocina N° 30	52151702-00011183	40 - Unidad	12	1 - Soles		621.24	15	01	01						
							25	0 - NO		Espátula angular para repostería x 20 cm de acero inoxidable con mango de madera	52151616-00011141	40 - Unidad	12	1 - Soles		158.52	15	01	01						



